



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título:</b>	Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas
<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2501100
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro:</b>	Facultad de Filología
<b>Rama de conocimiento:</b>	Artes y Humanidades
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Modalidades de impartición:</b>	Presencial
<b>Acreditación:</b>	15/09/2017
<b>Curso de implantación:</b>	2009-2010

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Lenguas y Literaturas Modernas " con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
<b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>	C - Se alcanza parcialmente
<b>Criterio 2. Información y transparencia</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>	C - Se alcanza parcialmente
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
<b>Criterio 4. Recursos humanos</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>	B - Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
<b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>	B - Se alcanza
<b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b>	C - Se alcanza parcialmente

#### OBSERVACIONES ADICIONALES

##### Generales

Los responsables del título elaboran Planes de mejora a partir del análisis de los resultados obtenidos. A este respecto, la Comisión de Evaluación considera adecuadas las acciones de mejora abiertas, pues responden a necesidades reales de la titulación (AM-01\_Incentivar la realización de prácticas externas; AM-02\_Apoyo a estudiantes con necesidades específicas; y AM-9 (Curso 2020-2021)\_Necesidad de un seguimiento coordinado. No obstante, como resultado de la revisión de la documentación y de las entrevistas con los diferentes grupos de interés, se proponen otras acciones de mejora adicionales que se recogen en los siguientes criterios.

##### Revisión de alegaciones:

La Comisión de Evaluación externa agradece el documento *Alegaciones y Plan de Mejoras*, validado por la Comisión Académica del Grado reunida el 17/11/2023 y por la Comisión de Calidad del Centro reunida el 21/11/2023. En sucesivos seguimientos del título se analizará el impacto de las acciones que en él se proponen.

#### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El Informe de renovación de la acreditación que presenta el título pone de manifiesto la capacidad de los órganos de gestión del centro para recabar datos y analizarlos con rigor de cara a la mejora de las enseñanzas.
- Acciones de difusión del título en las que participa el centro: Programa A Ponte y videos de presentación de la facultad incluyendo información sobre materias de los distintos grados que se imparten en el centro.
- Proyección social del centro: Prácticas en empresa y Consejo Consultivo.

#### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

## Criterio 1. Organización y desarrollo

### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

### JUSTIFICACIÓN

El título mantiene el **interés académico** y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión. La demanda del título es adecuada, según se desprende de los datos de matrículas de nuevo ingreso por preinscripción, que casi alcanza el número de plazas ofertadas.

En la **oferta de módulos, materias y asignaturas** se han llevado a cabo modificaciones en la denominación de algunas materias, así como en la distribución de otras en diferentes módulos. Tales cambios, en principio, no sustanciales, deberán tramitarse ante la ACSUG siguiendo el cauce establecido.

Las **actividades académicas** se desarrollan, en general, conforme a lo previsto y permiten la adquisición de las competencias propias del título. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas. El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación permiten la consecución de las competencias previstas.

En general, se pone de manifiesto la **satisfacción** del profesorado con la docencia impartida y la satisfacción del alumnado con la docencia recibida. No obstante, el centro deberá adoptar medidas para recabar la satisfacción del alumnado con la actividad docente, de tal modo que se pueda conocer, si fuera el caso, cualquier tipo de incidencia y adoptar, en consecuencia, las medidas oportunas.

El centro dispone de mecanismos para favorecer la **coordinación** horizontal y vertical de los títulos. A mayores, se ha aprobado un Protocolo de coordinación que incluye, entre otras medidas, el nombramiento de un coordinador por curso. Sin embargo, en el caso del Grado de Lenguas Modernas y Literaturas Modernas no se publican los nombres de los responsables por lo que cabe suponer que no se aplica. Por tanto, a la vista de las características de las enseñanzas que se imparten, articuladas como módulos Mayor y Minor, se recomienda hacer un seguimiento especial de este aspecto. Más aún si se tiene en cuenta que los mecanismos para recabar la satisfacción de los grupos de interés no resultan útiles a este respecto (la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título no pregunta sobre la coordinación; la encuesta de satisfacción con la docencia recibida solo pregunta sobre este aspecto parcialmente; y, en cualquier caso, el porcentaje de participación es tan bajo que los datos no son significativos).

Llama la atención la escasa **participación de profesorado y alumnado** en la encuesta de satisfacción con el título. El centro es consciente de ello pero no propone ninguna acción de mejora al respecto. En consecuencia, se recomienda adoptar una estrategia diferente, más cualitativa, como puede ser, por ejemplo, a través de reuniones específicas programadas regularmente con profesores y estudiantes (delegados de cursos etc.) procurando la objetividad en la obtención de datos y en el análisis de resultados, para que puedan ser aducidos como evidencias, en la misma línea, por ejemplo, de lo que se hace para recabar la satisfacción con el TFG.

No consta el nivel de participación del alumnado del título en las **prácticas externas**. El centro propone una acción de mejora (GLLM-01) para incentivar la participación en las mismas. No obstante, para garantizar el éxito de las prácticas se recomienda especificar los perfiles formativos requeridos específicamente por cada empresa o institución que participa en la oferta. La entrevista previa con las empresas y organismos que ofertan las prácticas se revela como un mecanismo adecuado para garantizar el éxito de las mismas, pues en algunos casos se precisan habilidades muy concretas que los alumnos no poseen aún.

En general, los estudiantes acceden al título con el **perfil de ingreso** previsto. En algunos casos, no obstante, se detecta una falta de conocimientos previos en las lenguas elegidas por el alumnado para configurar su expediente lo que provoca un cierto desajuste en el ritmo de aprendizaje que puede propiciar el abandono. A este respecto, se recomienda informar claramente de los niveles mínimos de conocimientos a la hora de definir el perfil de ingreso, así como mantener o adoptar, según el caso y en función de las capacidades docentes, las medidas oportunas que permitan adecuar los conocimientos de dichas lenguas al ritmo previsto de aprendizaje.

## ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben tramitar ante la instancia oportuna, siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente por la ACSUG, las modificaciones realizadas sobre la memoria verificada del título, en concreto, los cambios en la denominación y distribución de materias del título. En este sentido, se recomienda, además, llevar a cabo la anunciada actualización de la memoria del título introduciendo en ella información necesaria que por otras vías ya se ofrece, como, por ejemplo, el perfil de ingreso etc. A mayores, se recomienda reconsiderar, en la medida de lo posible, la reubicación de algunas materias, teniendo en cuenta la opinión de los diferentes grupos de interés, en especial del alumnado, de modo tal que pueda mejorarse, en la medida de lo posible, la organización de las enseñanzas.
- Se debe informar claramente de los niveles mínimos de conocimientos de las lenguas elegibles a la hora de definir el perfil de ingreso, así como mantener o adoptar, según el caso y en función de las capacidades docentes, las medidas oportunas que permitan adecuar los conocimientos de dichas lenguas al ritmo previsto de aprendizaje. La falta de conocimientos previos en las lenguas elegidas por el alumnado para configurar su expediente provoca un cierto desajuste en el ritmo de aprendizaje que puede propiciar su abandono.
- Participar en el Protocolo de coordinación del centro, nombrando coordinadores de cursos, que, a su vez, puedan liderar las acciones de mejora y recabar información valiosa sobre aspectos concretos de la organización del título y la coordinación vertical y/u horizontal del plan de estudios.

---

### Criterio 2. Información y transparencia

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

En general, la información es objetiva, suficiente y actualizada. La página web institucional publica información suficiente sobre las características del título. Para incentivar la movilidad entrante se recomienda seguir avanzando en la actualización de la versión inglesa de la información del grado.

---

#### RECOMENDACIONES

- Reflexionar sobre la idoneidad de los mecanismos de información actualmente en vigor y diseñar una estrategia de comunicación que, en colaboración con los estudiantes, garantice el conocimiento de los servicios que oferta el centro, especialmente en lo que se refiere a PAT, mentorización, orientación profesional, prácticas externas, movilidad etc.
- Para incentivar la movilidad entrante se recomienda seguir avanzando en la actualización de la versión inglesa de la información del título.

---

### Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

#### JUSTIFICACIÓN

El centro dispone de un Sistema de garantía de Calidad (SGC) formalmente diseñado para la mejora continua de la titulación. El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información, analizarla, detectar debilidades, proponer acciones de mejora y realizar el seguimiento de las mismas. No obstante, como ya se ha dicho, la participación en las encuestas de satisfacción sigue siendo baja o muy baja, y en algunos casos se ofrece de manera agregada. El centro es consciente de ello y ha propuesto acciones de mejora sin apenas éxito. Teniendo en cuenta esta circunstancia y la singularidad del centro, cabe

recomendar que se implante una estrategia de otro tipo, más cualitativa, como, por ejemplo, reuniones programadas con los grupos de interés. En este caso es preciso garantizar la recogida efectiva de evidencias que resulten relevantes para el funcionamiento del sistema de calidad, de tal modo que el proceso resultante sea útil y homologable.

Por otra parte, se valoran positivamente las tres encuestas propias del centro (Perfil de ingreso y procedimientos para la captación de alumnado, Proceso de elaboración y defensa del TFG, y Proceso de movilidad del alumnado).

El centro cuenta con un procedimiento de recogida de quejas, sugerencias y felicitaciones, que, sin embargo, no ha sido utilizado por el alumnado del título.

---

### RECOMENDACIONES

- Incrementar la participación del profesorado y el alumnado en las encuestas de satisfacción con el título a fin de disponer de los elementos de juicio y de contraste necesarios para alcanzar los objetivos previstos por el SGC, o bien utilizar otras estrategias más cualitativas a partir de reuniones con los distintos grupos de interés. En ambos casos es preciso garantizar que la recogida efectiva de evidencias sea homologable de tal modo que los resultados sean relevantes para el funcionamiento del sistema de calidad. La encuesta sobre Trabajos fin de grado puede resultar a este respecto un buen modelo.
- 

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en las memorias verificadas. La cualificación del personal docente, medida en términos de grado académico y de sexenios de investigación, es muy elevada. La satisfacción del profesorado del centro con las acciones formativas es adecuada, aunque hay datos desagregados por títulos.

En la medida de lo posible, se debería propiciar una mayor participación del profesorado en programas de movilidad, al menos en aquellas menciones menos cargadas de docencia.

El personal de apoyo está cualificado y es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y al alumnado. El centro hace constar la conveniencia de contar con un técnico informático a tiempo completo para atender las necesidades propias de la Facultad.

---

#### RECOMENDACIONES

- Incentivar la participación del profesorado en programas de movilidad.
  - En cuanto la USC publique la convocatoria del Programa Docencia, incentivar la participación del profesorado del título en dicho programa.
- 

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. El centro cuenta con espacios suficientes y convenientemente dotados y acondicionados para la realización de las labores asociadas al proceso de enseñanza-aprendizaje. Las infraestructuras son, pues, adecuadas, aunque se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo algunas reformas para alcanzar la accesibilidad universal.

Los distintos grupos de interés destacan la biblioteca de la Facultad de Filología y los servicios que presta a profesorado y alumnado como un punto fuerte.

---

### RECOMENDACIONES

- Seguir avanzando en la ejecución de las reformas que permitan la accesibilidad universal en el centro.
- 

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

#### JUSTIFICACIÓN

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación. No hay datos desagregados de la satisfacción de los egresados con las competencias adquiridas.

---

### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

#### JUSTIFICACIÓN

En general, los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y permiten la consecución de los resultados de aprendizaje.

#### Análisis de los indicadores:

- **Demanda:** la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso confirma la consolidación de la demanda que alcanza un porcentaje del 96% de matrícula de nuevo ingreso.
- La **tasa de rendimiento** experimenta un descenso respecto a los dos cursos anteriores (76; 71; 65%) y se pone al nivel de los primeros cursos del sexenio.
- La **tasa de éxito** también desciende, tras el pico del 90% alcanzado en el curso 2019-20, baja al 78,5% en el 2021-22.
- La **tasa de evaluación** es adecuada, por encima del 80%.
- La **tasa de graduación** aunque ha mejorado ligeramente respecto a la primera del sexenio, lo cierto es que desde el curso 2019-20 la tendencia es negativa, en el último curso sólo se han graduado un 27,42% del total.
- El Autoinforme (p. 7) se hace eco de la poco favorable **tasa de abandono** en el primer curso y señala que el centro ha promovido sucesivas acciones de mejora que no han sido eficaces. Se añade, sin embargo, que se ha producido una mejoría relativa en el curso 2020-21, a pesar de lo cual la tasa continúa siendo demasiado alta (en el último curso evaluado es de 32%). El centro reflexiona sobre el indicador y analiza como posibles causas el absentismo en el primer curso y la falta de preparación de los estudiantes a su llegada a la Universidad. A ello se añade la exigencia de algunas asignaturas, que no se corresponde con

las expectativas del alumnado que accede a algunas de las menciones del título. Igualmente preocupante es la **tasa de abandono RD1393/2007**, ligeramente por encima del 40%.

- La **duración media de los estudios** ha estado por encima de 5 a lo largo de todo el sexenio.

#### **Análisis de la satisfacción:**

- La satisfacción del alumnado con la **docencia recibida** es positiva. También es positiva la satisfacción del profesorado con la **docencia impartida**.
- La escasa participación del alumnado y el profesorado en la encuesta de satisfacción con el título impide conocer la opinión de ambos grupos de interés sobre aspectos importantes del título. Resulta recomendable, pues, si no necesario, que el centro habilite algún tipo de mecanismo que permita a los gestores del título conocer las posibles incidencias que puedan presentarse, para darles respuesta de la manera más eficaz posible. La escasa participación en otras encuestas o la falta de datos actualizados y desagregados impide valorar sus resultados.
- El nivel de satisfacción del PAS es adecuado.

#### **Inserción laboral:**

- No se dispone de datos actualizados sobre el nivel de inserción laboral de los egresados del título.

---

#### **ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**

- Se debe hacer un seguimiento específico de las tasas de abandono y graduación en el marco del Plan de mejoras, diseñando para ello las acciones que se consideren pertinentes.

---

#### **RECOMENDACIONES**

- En la medida de lo posible, obtener y analizar los datos sobre inserción laboral de la titulación.
- 

Santiago de Compostela 28 de noviembre de 2023

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira